



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027



Julio Vismar Guerrero Vera, Alcalde del Cantón Pindal, conforme lo establece el Art. 15 de la **ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS, EN ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA, ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS Y ZONAS URBANAS DE LAS PARROQUIAS RURALES, SIN TÍTULO DE PROPIEDAD EN EL CANTÓN PINDAL**: Pongo en conocimiento del público en general el trámite que se está llevando a cabo en las oficinas del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL, seguido por la señora: **BLANCA LUZ OBACO ARIAS**, con cédula de ciudadanía Nro. 1101660965 domiciliada en el Barrio urbano Milagros, de la Parroquia Milagros, cantón Pindal, Provincia de Loja, quien ha solicitado la adjudicación de un predio, ubicado en el Barrio urbano Milagros, de la Parroquia Milagros, cantón Pindal, Provincia de Loja, con los siguientes linderos: **POR EL NORTE**: Del punto 1 al punto 2, con propiedad de Tuesman Guerrero, con una distancia de 16,82 metros; **POR EL SUR**: Del punto 3 al punto 4 con propiedad de Adela Calle, con una distancia de 17,35 metros; **POR EL ESTE**: del punto 2 al punto 3, con propiedad de Osmar Guerrero Calle, con una distancia de 17,17 metros; **POR EL OESTE**: Del punto 4 al punto 1, con Vía al Cementerio, con una distancia de 16,50 metros; y, cuya área total es de 290,85 metros cuadrados. El proceso reposa en la oficina de la Procuraduría Síndica del GADM del cantón Pindal, Provincia de Loja, contiene lo siguiente: 1) Solicitud al Señor Alcalde del GADM PINDAL en hoja valorada Nro. 015982. 2) Acta de conformidad de linderos de los colindantes. 3) Levantamiento planimétrico del predio con nombre, firma y registro del profesional que asume la responsabilidad de los datos consignados. 4) Ubicación geográfica: cuadrículas de coordenadas de ubicación; escala de la representación geométrica; cuadro de coordenadas de ubicación espacial de los vértices del polígono; WGS 84; Rumbo de los lados del polígono de linderación; Dimensiones del polígono del deslinde predial y nombre de los colindantes. 5) Declaración Juramentada ante el Notario Público en la cual consta en el tiempo, el modo y el medio en cómo se ha obtenido la posesión del predio. 6) Providencia de aceptación a trámite de adjudicación con fecha 22 de octubre de 2024, en la cual se dispone la notificación a todos los colindantes y se dispone a la Dirección de Planificación se designe un Técnico a fin de que realice la inspección de campo. 7) Inspección de Predio con fecha 7 de noviembre de 2024. 8) Informe Municipal para Adjudicación suscrito por el Arq. Santiago Vélez, Director de Planificación Territorial y Proyectos con fecha 16 de diciembre de 2024. Particular que se pone en conocimiento del público en general, a fin de quién se crea afectado en sus derechos, presente oposición de forma escrita dentro del plazo de 30 días posteriores a la publicación, ante esta autoridad administrativa.

Ab. Santos E. Remache

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DEL GADM PINDAL

Dirección: Calle Germán Sánchez G. y Danilo Ortiz Lapo
Teléfonos: 072 553278 - 072 553392
Email: m_pindal@yahoo.es

PINDAL

GAD MUNICIPAL DE
PINDAL
Sembrando verdad. cosechando libertad.